

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

BATRES

PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en la base 14 de las bases únicas que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización del Ayuntamiento de Batres previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 311 de 30 de diciembre de 2022) se hace público que, en virtud de los decretos de Alcaldía cuyos números y fecha se indican a continuación, se ha procedido a contratar como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Batres en las plazas respectivas a las personas que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PLAZA	DECRETO CONTRATACIÓN (N.º Y FECHA)
María Victoria Martínez García	05*****A	Limpiador/a	N.º 2024-1322 (29/11/2024)
Elisa Jiménez Martín-Lunas	51*****A	Conserje	N.º 2024-1323 (29/11/2024)
María Pilar Santana Seoane	05*****P	Auxiliar de Biblioteca	N.º 2024-1324 (29/11/2024)
Gonzalo Ramírez Santa-Pau	02*****V	Arquitecto Municipal	N.º 2024-1325 (29/11/2024)
Manuel Barrios Gómez	08*****D	Agente de Empleo y Desarrollo Local/Técnico de Apoyo a la Secretaría-Intervención	N.º 2024-1326 (29/11/2024)

De acuerdo con lo establecido en la citada base 14 de las bases únicas que rigen los procesos extraordinarios de estabilización, se requiere a las personas contratadas para que materialicen el contrato de trabajo en el pazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Batres, a 29 de noviembre de 2024.—El alcalde, Juan Carlos Alañón Olmedo.

(03/19.813/24)

